



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00057469- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2023-00057469- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaria de Asuntos Estudiantiles solicita la aprobación de la factura correspondiente a la Beca de apuntes del Ingreso 2023 a la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que resultaron beneficiados con Beca de Apuntes del ingreso 2023 a la Licenciatura en Comunicación Social los alumnos enumerados en el Anexo que se acompaña.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de Fuente: 16 fondos en dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar el pago de la Factura B N.º 00008 00005900 de fecha 24/02/2023, correspondiente a la firma Moyano Nelson Ernesto, CUIT N.º 20177807711, en concepto de impresión de Apuntes Ingreso 2023 Facultad de Ciencias de la Comunicación de los alumnos beneficiados con la Becas de Ingresantes los cuales se enumeran en el Anexo I y que forma parte de la presente.

Artículo 2º: Disponer que las erogaciones mencionadas en el Artículo N° 1 de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente 16 Fondos en Dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Artículo 3º: Protocolícese, notifíquese y comuníquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.

